



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 5 de julio de 2017, se adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PUNTO 2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN RODESIAN PLAN, SL “FINCA LA CALERA”

Se da lectura a la propuesta de referencia del tenor literal siguiente:

VISTO el expediente sobre Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable, en la finca “La Calera”, instruido a instancia de D. Antonio Campos Peña, arquitecto, en representación de RODESIAN PLAN, S.L, para usar algunos espacios de la misma para celebraciones de eventos y actividad ecuestre en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla)

VISTO informe del Arquitecto Municipal de fecha 31 de enero 2017, favorable a la tramitación del Proyecto de Actuación solicitado.

VISTO informe Jurídico de fecha 9 de febrero de 2017, en el que se indican los procedimientos a seguir para la tramitación de un Proyecto de Actuación Urbanística.

VISTA la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2.017, adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud por concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 LOUA, ordenando someter el expediente a información pública por 20 días mediante anuncio en el BOP de Sevilla, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

VISTO que se ha notificado al interesado.

VISTO en el BOP nº 73 de fecha 30 de marzo de 2.017, se inserta anuncio sin que en el plazo establecido se hubiesen presentado alegaciones.

VISTO el informe de la Delegación Territorial en Sevilla, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se ha emitido el informe que concluye que el uso es compatible con las determinaciones de planeamiento que le son de aplicación, no siendo objeto de este informe la legalidad urbanística de las edificaciones realizadas sin licencia.

En consecuencia con lo anterior, el Alcalde propone al pleno como órgano competente para la aprobación del Proyecto de Actuación, art. 43.1.e) LOUA, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable, en la finca “La Calera”, instruido a instancia de D. Antonio Campos Peña, arquitecto, en representación de RODESIAN PLAN, S.L, para usar algunos espacios de la misma para celebraciones de eventos y actividad ecuestre en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla)

SEGUNDO: Se establecen las siguientes condiciones al presente proyecto:

- a) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA.
- b) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar al interesado.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	HDAkoZ3mV1QUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	13/07/2017 13:09:43
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/07/2017 12:54:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HDAkoZ3mV1QUS9y0+xaLIQ==		





CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal.

QUINTO: La aprobación del Proyecto de Actuación no eximirá de la obligación de obtener la licencia de obras, la de actividad y cualesquiera otras que fueran pertinentes, tanto municipales como de las demás Administraciones Públicas.

En Bollullos de la Mitación a 21 de junio de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Soriano Gómez.”

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 13 de julio de 2017.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	HDAkoZ3mV1QUS9y0+xaLIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	13/07/2017 13:09:43 13/07/2017 12:54:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HDAkoZ3mV1QUS9y0+xaLIQ==		

